



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASICANCHA

HUANCAYO - JUNÍN

CREADO POR DECRETO LEY N° 6849 DEL 07 DE ABRIL DE 1930

"Huasicancha cuna de líderes y capital hidroenergética de la zona sur alta de Huancayo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 013- 2019-CM/MDH/A.

Huasicancha, 17 de julio de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASICANCHA.

VISTO:

La sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal N°008-2019/MDH/A, de fecha 17 de julio de 2019, en referencia Carta N°005-2019-ACE/PSDB/MDH, emitido por el señor CPC. Pether Sonidy De La Cruz Bejarano, Contador de la Municipalidad distrital de Huasicancha Presenta la conformación del Comité de Ajustes Fiscal (CAF) de la Municipalidad distrital de Huasicancha, Provincia de Huancayo, departamento de Junín y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 1° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, Así mismo señala que las municipales provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, de conformidad al artículo 2° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades también se reconoce que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica en facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal expresando en sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°008-2019/MDH/A, de fecha 17 de julio de 2019, en usos de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

Que, con Carta N°005-2019-ACE/PSDB/MDH, emitido por el señor CPC. Pether Sonidy De La Cruz Bejarano Presenta la conformación del Comité de Ajustes Fiscal (CAF) de la Municipalidad distrital de Huasicancha, Provincia de Huancayo, departamento de Junín.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad de Huasicancha, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad distrital de Huasicancha deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al [Consejo Regional/ Concejo Municipal].

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

Por tanto;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Firma manuscrita]
Lic. Roberto Diego Lazaro
ALCALDE